

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de reconocimiento del título carlista de Conde de Olaeta.

Don Mariano Ternero Caro ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Olaeta, concedido a don Rafael Díez de la Cortina y Olaeta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—56.036.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de la Granja de Samaniego.

Don Hipólito García de Samaniego y Siljeström ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Granja de Samaniego, por cesión que del mismo le hace su padre, don Hipólito García de Samaniego y Queralt, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—56.232.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 18 noviembre de 2002, por la que se modifica parcialmente la Resolución de fecha 20 de marzo de 2002, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo del proyecto de acceso a Toledo en alta velocidad.

1. Antecedentes: Con fecha 18 de septiembre de 2000, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo de referencia.

El estudio informativo fue sometido al trámite de información pública y oficial mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 20 de septiembre de 2000, de acuerdo con lo establecido en la L.O.T.T. y en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por Real Decreto ley 9/2000).

En el estudio informativo sometido a información pública se desarrollan las dos posibles soluciones,

denominadas «Alternativa Oeste» y «Alternativa Este», para una conexión ferroviaria en alta velocidad entre la línea Madrid-Sevilla y Toledo, lo que reducirá notablemente los tiempos de viaje entre Madrid y Toledo. Ambas soluciones parten de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, aproximadamente en el p.k. 49 de la misma.

La primera de las soluciones bordea por el oeste las actuales instalaciones de mantenimiento del AVE de La Sagra, discurre paralela a la línea de alta velocidad y tras cruzar el río Tajo aprovecha la plataforma de la línea actual Castillejo-Toledo, hasta llegar a esta capital. La segunda alternativa, se desarrolla por el este de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, aprovechando inicialmente el pasillo de la línea existente entre Algodor y Villaseca-Mocejón y posteriormente el de la línea Castillejo-Toledo. Para ambas soluciones también se plantean las conexiones de Toledo con la actual línea Madrid-Sevilla en dirección a Ciudad Real y Andalucía.

Una vez analizadas y comparadas entre sí, se concluyó que las dos soluciones cumplían los objetivos del proyecto, presentando ambas parámetros de trazado y tiempos de recorrido de alta velocidad, por ello la Dirección General de Ferrocarriles consideró procedente que las dos soluciones fueran sometidas a los procesos de información pública y oficial previamente a la selección de la alternativa óptima, para así considerar las opiniones de instituciones y ciudadanos en dicha selección.

Como resultado del proceso de información pública se recibieron 10 escritos, cuyo análisis fue incluido en el correspondiente informe de alegaciones.

Con fecha 14 de marzo de 2001, se remitió el expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva declaración de impacto ambiental.

Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, y al objeto de que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente dispusiera de una mayor información para poder realizar la declaración de impacto ambiental, se remitió a dicho organismo la fase 1/5.000 del estudio informativo del proyecto.

Analizado el expediente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente solicitó a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento información adicional al estudio de impacto ambiental.

En respuesta a la información adicional solicitada, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 5 de diciembre de 2001, un documento que contenía la información ambiental con un alto grado de detalle solicitada.

La declaración de impacto ambiental, relativa al «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad», se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente, el 13 de febrero de 2002, y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de marzo.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 20 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), se aprobó el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad», seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos cons-

tructivos la «Alternativa Oeste», y en concreto la definición a escala 1/5.000 de ésta que se remitió, con fecha 7 de agosto de 2001, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

2. Justificación de la modificación de la resolución: En un análisis detallado, a escala de proyecto, de la «Alternativa Oeste» posterior a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 20 de marzo de 2002, se ha podido comprobar que el trazado aprobado presentaba afecciones, que podían llegar a ser importantes, a una tubería de impulsión de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al canal del Jarama y a una serie de postes de la catenaria de la línea Madrid-Sevilla de mayor altura que los habituales de difícil reposición.

Por ello se ha juzgado procedente plantear una nueva solución en la parte inicial del trazado que utilice las vías de apartado del PAET de La Sagra, como inicio del nuevo acceso en alta velocidad a Toledo, para proseguir en una plataforma de 4 vías en unos 3.500 m hasta pasado el cruce con la carretera CM-401 donde la vía izquierda cruza la línea Madrid-Sevilla para retomar el trazado de la «Alternativa Oeste».

Esta solución, además de evitar las afecciones indicadas en el párrafo anterior, tiene la ventaja de permitir la utilización del PAET de La Sagra por el nuevo acceso en alta velocidad a Toledo, lo que produce un aumento de su capacidad.

3. Resolución: A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Modificar parcialmente la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 20 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) por la que se aprueba el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad» añadiendo la siguiente cláusula complementaria:

El trazado de la «Alternativa Oeste» aprobado en dicha Resolución, se modificará en sus primeros 3.500-4.000 m para concentrar en un único corredor la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y el nuevo acceso a Toledo en alta velocidad.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco González.—56.175.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación suroeste de Salamanca. Tramo: Conexión con la ronda interior sur de Salamanca, entre el enlace de Buenos Aires y el enlace de Los Montabos».

Clave del proyecto: 43-SA-4200. Términos municipales: Salamanca y Aldeatejada. Provincia de Salamanca. Por Resolución de fecha 22 de octubre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado. Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de